



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente

Código Documento
 PCI18I00KH

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 422W5B6E3H105X4R0IE1



D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 12 de abril de 2024 se publicó la "Convocatoria de subvenciones mediante concurrencia competitiva a Ayuntamientos destinadas a la ejecución de actuaciones energéticas en instalaciones de titularidad pública en la provincia de Palencia 2024 (BDNS: 753570)", dotada con una cuantía inicial de 200.000 euros, aprobada su ampliación presupuestaria por cuantía de 32.000 euros, publicada en el BOP de fecha 16 de septiembre de 2024, con cargo a la partida presupuestaria 37.42501.76201.073 del vigente Presupuesto.

Vista la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción territorial e Infraestructuras Medioambientales en sesión celebrada en fecha 5 de septiembre de 2024 en virtud de la competencia asignada en la Base 8.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

Primero.- Disponer del gasto por importe de 232.000 euros con cargo a la partida 37.42501.76201.073 y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I que se incorpora el presente Decreto, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

Segundo.- El pago de las subvenciones se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria y se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas).

Tercero.- La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria. El plazo para la rendición de la justificación de subvenciones será hasta el 31 de octubre de 2025.

Cuarto.- Las entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones.

Quinto.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso en vía administrativa, si bien se podrá formular, potestativamente, requerimiento previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, solicitando su anulación o revocación ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia. El requerimiento se entenderá rechazado si dentro del mes siguiente a su recepción no fuera contestado, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, según el artículo 8.1 de la citada Ley. El plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que reciba la comunicación de la resolución del requerimiento previo o este se entienda desestimado por silencio administrativo. Si no formula requerimiento previo, el plazo para su interposición será de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente

Código Documento
 PCI18I00KH

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 422W5B6E3H105X4R0IE1



ANEXO I

Código Expediente	Solicitante	Nif	Actuación a subvencionar	Ayuda concedida	Importe a justificar	Puntuación
8050/2024	VILLAMURIEL	P3422500C	Autoconsumo CEIP Jorge Manrique	16.516,50 €	23.595,00 €	84
8192/2024	HERRERA	P3408300F	Instalación eléctrica CEAS	20.000,00 €	28.571,43 €	77
6973/2024	MELGAR DE YUSO	P3410400J	Instalación autoconsumo	20.000,00 €	28.571,43 €	77
8204/2024	AGUILAR DE CAMPOO	P3400400B	Alumbrado público	30.000,00 €	42.857,14 €	76
8202/2024	CARRION DE LOS CONDES	P3404700A	Inst. Eléctrica CEIP	13.801,87 €	19.716,96 €	75
8026/2024	MAGAZ DE PISUERGA	P3409800D	Autoconsumo centro cultural	14.208,60 €	20.298,00 €	74
7985/2024	GUARDO	P3408000B	Autoconsumo piscina cubierta.	30.000,00 €	42.857,14 €	73
8200/2024	BARRUELO	P3402700C	Luminarias CEIP Nº Sº del Carmen	14.638,69 €	20.912,41 €	72
5517/2024	FROMISTA	P3407400E	Autoconsumo albergue municipal	4.868,34 €	6.954,77 €	70
8113/2024	ASTUDILLO	P3401700D	Alumbrado público	10.418,61 €	14.883,73 €	67
8152/2024	CASCON DE LA NAVA	P3400001H	Alumbrado público	20.000,00 €	28.571,43 €	67
7257/2024	CALZADA DE LOS MOLINOS	P3404200B	Autoconsumo municipal	20.000,00 €	28.571,43 €	66
7466/2024	MAZARIEGOS	P3410200D	Cambio caldera aerotermia	12.667,38 €	18.096,26 €	56
8201/2024	TORRE DE LOS MOLINOS	P8404701H	Caldera Teleclub	4.880,01 €	6.971,44 €	54
				232.000,00 €	331.428,57 €	



DIPUTACIÓN DE PALENCIA

Departamento
Industria y Protección Civil

Código Expediente

Código Documento
 PCI18I00KH

Sello/certificación electrónica/mecánica

Documento electrónico. Consultar autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 422W5B6E3H105X4R0IE1



ANEXO II

Código Expediente	Solicitante	Nif	Actuación a subvencionar	Puntuación	Importe solicitado	Causa desestimación
8151/2024	AGUILAR BARRIO STA MARIA	P3400400B	Alumbrado público	53	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8195/2024	AGUILAR PUENTETOMA	P3400400B	Alumbrado público	52	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8199/2024	AGUILAR QUINTANAS HORMIGUERA	P3400400B	Alumbrado público	52	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8153/2024	AGUILAR GAMA	P3400400B	Alumbrado público	52	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8190/2024	AGUILAR MATALBANIEGA	P3400400B	Alumbrado público	51	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8203/2024	AGUILAR VILLACIBIO	P3400400B	Alumbrado público	50	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
8289/2024	AGUILAR - VALDEGAMA	P3400400B	Alumbrado público	50	14.300,00 €	FALTA PRESUPUESTO
5896/2024	VILLADA	P3420600C	Cerramientos y cubierta edificio	40	142.341,82 €	FALTA PRESUPUESTO
6406/2024	LANTADILLA	P3409200G	Autoconsumo	0	28.294,80 €	NO AUDITORIA
6712/2024	VILLAMARTIN DE CAMPOS	P3422000D	Alumbrado público.	0	6.929,67 €	NO AUDITORIA
7869/2024	VILAMBROZ	P3400145C	Alumbrado público	0	24.171,03 €	NO AUDITORIA
8001/2024	VILLAUMBRALES	P3420600C	Alumbrado público.	0	22.304,08 €	NO AUDITORIA
8025/2024	VERTAVILLO	P3420100D	Alumbrado	0	15.025,95 €	NO AUDITORIA
8120/2024	BOADILLA DEL CAMINO	P3403400I	Alumbrado público.	0	57.784,11 €	NO AUDITORIA
8131/2024	VELILLA DE RIO CARRION	P3419900J	Autoconsumo teleclub.	0	9.693,56 €	NO AUDITORIA
8187/2024	BALTANAS	P3402200D	Instalación eléctrica Colegio.	0	15.188,11 €	NO AUDITORIA
8255/2024	FUENTES DE VALDEPERO	P3407700H	Autoconsumo	0	20.757,04 €	NO AUDITORIA